



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 17 SERIE 2025-2026
P. DE O. NUM. 18
SERIE 2025-2026

“Presentada por la Administración Municipal”

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, A LOS FINES DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE VÍCTOR ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, A LA CANCHA QUE UBICA EN EL SECTOR URBANIZACIÓN JARDINES DE CAMUY EN EL BARRIO MEMBRILLO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: Víctor Antonio López López, nació el 25 de enero de 1945 en el Pueblo de Camuy. Son sus padres Antonio López y Cruz María López López. Fue el cuarto de ocho hermanos: Zulma Luz, Ismael, Carmen Elia, Elvin, Norma, Martina y José Luis. Su infancia transcurrió en el Barrio de Abra Honda donde curso sus primeros grados en la Escuela Elemental José María Hernández. Continuo sus estudios intermedios en la Escuela Antonio Reyes del Barrio Zanja y culminó la Escuela Superior en la Pablo Ávila del Barrio Pueblo.

POR CUANTO: Gran parte de su vida la dedicó laborando en la fábrica de zapatos Pan Am Shoes, en el Bo. Puente en Camuy. Se desempeñó como Gerente de Recursos Humanos hasta su cierre en el año 2001. Tuvo seis hijos: Madeline Samara, Víctor Manuel, Leticia (QPD), Víctor Luis, Víctor Javier (QPD) y Franchesca; estos últimos dos con quien fuera su esposa por más de 35 años, Angelita Méndez.

POR CUANTO: Reconocido como servidor comunitario, Toñito como cariñosamente se le conocía dejó huella también en el ámbito deportivo. Dirigió ligas infantiles de béisbol en Abra Honda, jugó como pitcher en el equipo Clase B del mismo barrio y formó parte del equipo Za Honda, integrado por peloteros de Zanja y Abra Honda. Fue apoderado del equipo de sófbol superior “Los Cavernícolas”, con quienes obtuvo el reconocimiento de Apoderado del Año. Además, participó activamente en el equipo de sófbol de la fábrica donde trabajaba.

POR CUANTO: Sus pasatiempos reflejaban su espíritu alegre y aventurero: la cacería de palomas, la pesca en ríos y lagos, la captura de jilgueros y la caza de cabros y cerdos en la Isla de Mona. Amante de las fiestas, el baile y la camaradería, disfrutaba compartir con amigos en la mesa de billar o dominó.

POR CUANTO: Víctor Antonio fue un hombre de familia, dedicado y amoroso. Tuvo 15 nietos y 12 biznietos, a quienes entregó su cariño incondicional. El 30 de diciembre de 2021, partió a morar con el Señor, dejando un legado de servicio, alegría y amor que perdura en quienes lo conocieron.

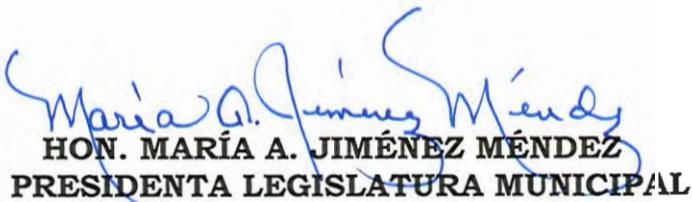
POR CUANTO: Reconociendo la vida y legado de un gran camuyano; el Gobierno Municipal de Camuy, desea honrar la memoria de Víctor Antonio López López, designando con su nombre la cancha que ubica en la Urbanización Jardines de Camuy en el Barrio Membrillo.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Designar con el nombre de Víctor Antonio López López, la cancha que ubica en la Urbanización Jardines de Camuy en el Barrio Membrillo, en Camuy.

SECCION 2DA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.

SECCION 3RA: Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Administración Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Oficina de Prensa, Comunicación y Redes Sociales Municipal, Oficina de Juventud, Recreación y Deportes Municipal, Oficina de Protocolo y Actividades Municipales, Oficina de Propiedad Municipal y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.


HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, LESBIA E. CHICO CORDERO, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la 1ra. Reunión de la 3ra. Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de enero de 2026, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as Municipales: Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. José A. Martínez López, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez, Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa Hon. Gloria C. López Estrella. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la excusa de ninguno.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 13 de enero de 2026.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico

El día 14 de enero de 2026.


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE